

Programaciones didácticas y Situaciones de Aprendizaje en el nuevo marco curricular de Andalucía.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General.
Carmen P. García Montes.

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Estructura curricular en Andalucía.
3. Proyecto educativo.
4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular.
5. Situaciones de aprendizaje.

Definición

Elementos

Pautas para su diseño

1. Introducción.

1. Introducción.

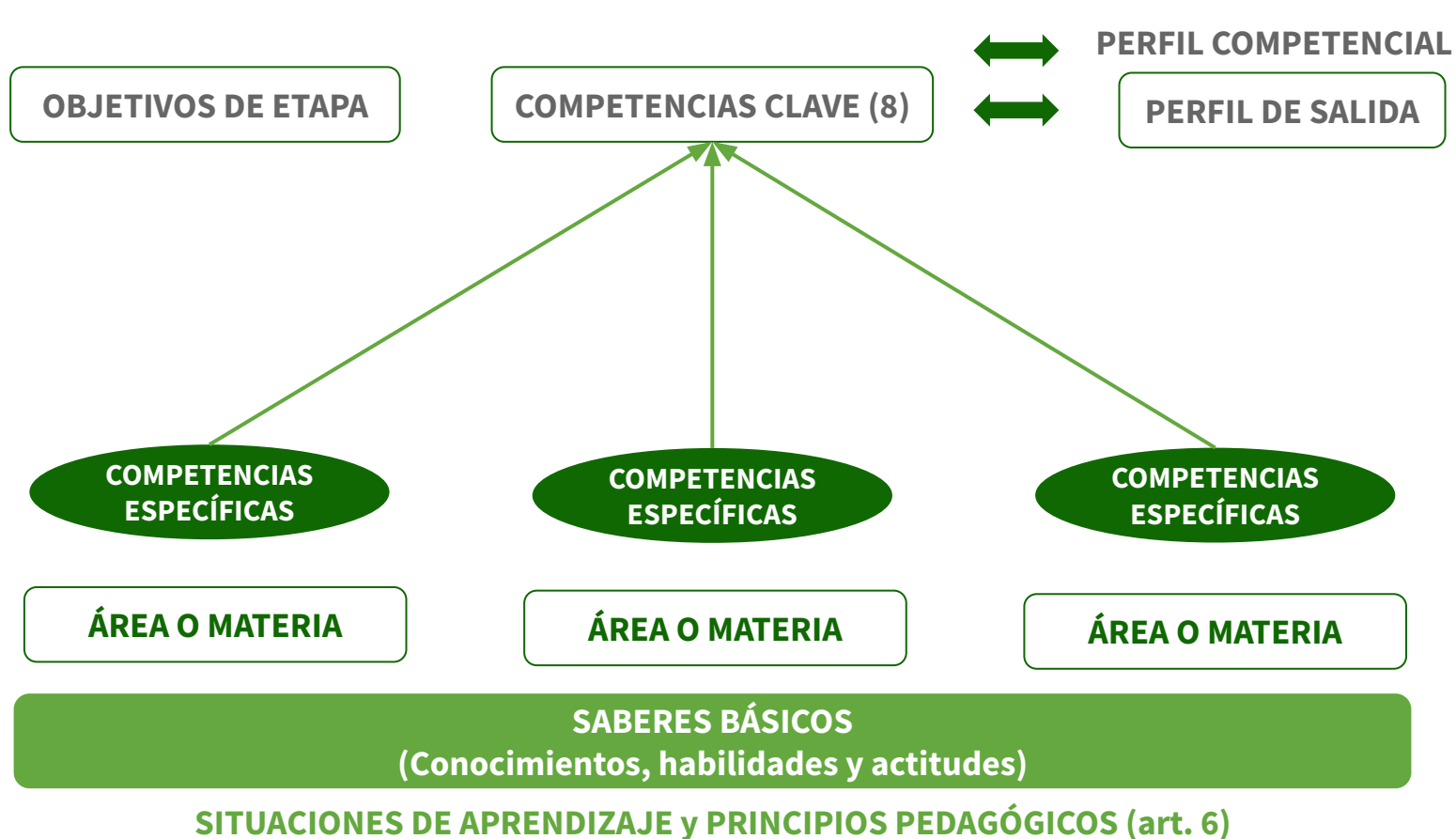
Calendario de implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final quinta. Calendario de implantación.



2. Estructura curricular en Andalucía.

2. Estructura curricular en Andalucía. Características propias.



2. Estructura curricular en Andalucía. Características propias.

Perfiles competenciales.	● Descriptores operativos secuenciados. ● Se proponen para cada ciclo y en segundo de la ESO ● Referentes en la toma de decisiones. DOC. DE EVALUACIÓN
Propuestas curriculares anuales.	● Competencias específicas comunes para la etapa. Descriptores operativos reforzados. ● Criterios de evaluación secuenciados. ● Saberes básicos por ciclo vinculados a los criterios de evaluación. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

2. Estructura curricular en Andalucía.Comparativa.

LOMCE/PARES	LOMLOE/IMPARES
• Aspectos generales. • Competencias que desarrolla. • Objetivos del área/materia. • Estrategias metodológicas. • Tabla en la que se relacionan contenidos, criterios y estándares. Concreción curricular.	• Descripción del Área/Materia/Ámbito • Comp. Específicas y su relación con descriptores operativos. • Criterios de evaluación, por curso. • Saberes Básicos.Por bloques. • Tabla en la que se relacionan competencias específicas, criterios y saberes. Concreción curricular.

Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General.

2. Concreción curricular LOMCE

Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables Ciencias Naturales. Primer Ciclo

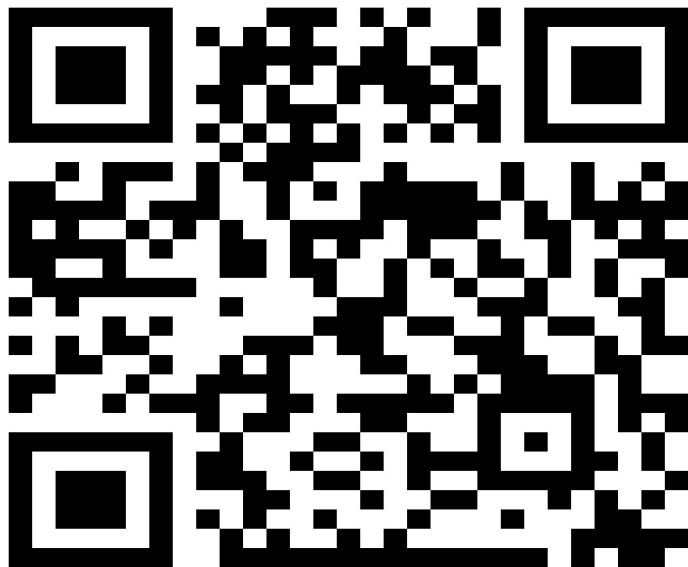
Contenidos	Criterios de Evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. Iniciación a la actividad científica		
1.1. Aproximación experimental de cuestiones y fenómenos relacionados con las Ciencias de la Naturaleza en este ciclo. CN.01.01. 1.2. Iniciación al método científico. CN.01.01. 1.3. Curiosidad por la lectura de textos científicos adecuados para el ciclo. CN.01.01. 1.4. Desarrollo de habilidades en el manejo de diferentes fuentes para buscar y seleccionar información. CN.01.01. 1.5. Curiosidad por plantear cuestiones que permitan obtener información relevante sobre los fenómenos estudiados. CN.01.01. 1.6. Realización de experimentos usando de manera adecuada las herramientas necesarias para la observación y realización de los mismos. CN.01.01. 1.7. Curiosidad por observar, experimentar y extraer conclusiones. CN.01.01. 1.8. Interés por utilizar los términos adecuados en la presentación de resultados y conclusiones tanto de forma oral como en sencillos textos escritos a partir de modelos o guías. CN.01.01. 1.9. Planificación del trabajo individual y en grupo. CN.01.01. 1.10. Curiosidad por cooperar con su grupo en igualdad y respeto hacia todos sus componentes. Desarrollo de la empatía. CN.01.01. 1.11. Desarrollo de estrategias de diálogo y comunicación eficaz para llegar a consensos, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático. CN.01.01.	CN.01.01. Iniciarse en la obtención de información y realizar pequeñas conjeturas sobre hechos y elementos naturales previamente definidos mediante la realización de pequeños y sencillos experimentos de forma cooperativa que faciliten su comprensión, expresando oralmente los resultados obtenidos y aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP.	CN.01.01.01. Utiliza medios propios de la observación. CN.01.01.02. Consulta y utiliza documentos escritos, imágenes y gráficos. CN.01.01.03. Desarrolla estrategias adecuadas para acceder a la información de los textos de carácter científico. CN.01.01.04. Utiliza, de manera adecuada, el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos. CN.01.01.05. Expone oralmente de forma clara y ordenada contenidos relacionados con el área manifestando la comprensión de textos orales y/o escritos. CN.01.01.06. Utiliza estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. CN.01.01.07. Conoce y respeta las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo. CN.01.01.08. Realiza experiencias sencillas y pequeñas investigaciones: planteando problemas, enunciando hipótesis, seleccionando el material necesario, realizando, extrayendo conclusiones, y comunicando los resultados.
Bloque 2. El ser humano y la salud		

2. Concreción curricular LOMLOE

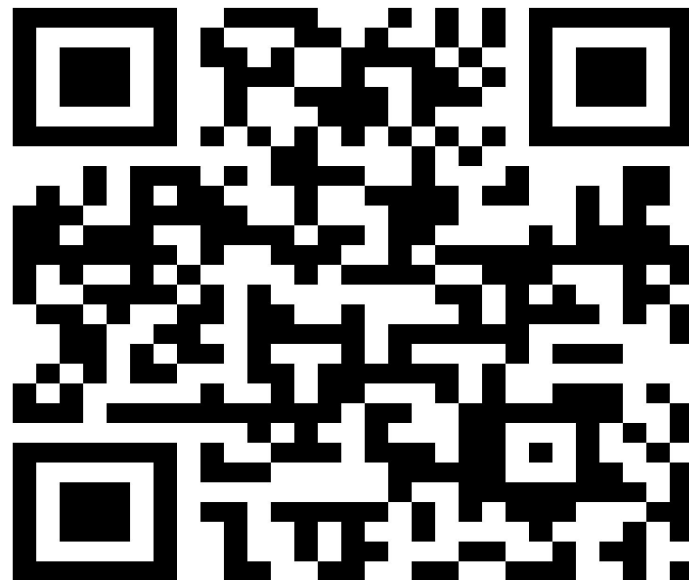
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Primer Curso)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.	1.1.a.	CM.01.B.1.1. CM.01.B.1.2.
2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.	2.1.a.	CM.01.A.1.1. CM.01.A.1.4. CM.01.C.2.4.
	2.2.a.	CM.01.A.1.1. CM.01.A.1.3. CM.01.A.1.4.
	2.3.a.	CM.01.A.1.1. CM.01.A.1.2. CM.01.A.1.3. CM.01.A.1.4.
	2.4.a.	CM.01.A.1.1. CM.01.A.1.4.
	2.5.a.	CM.01.A.1.1. CM.01.A.1.3. CM.01.A.1.4.
3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computa-	3.1.a.	CM.01.B.2.1. CM.01.B.2.2.

2. Concreción curricular LOMLOE-LOMCE , [comparativa.](#)

Biología y Geología



Lengua Castellana



3. Proyecto educativo.

3. Proyecto educativo y asistencial. Primer ciclo.

Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Artículo 18. El proyecto educativo y asistencial.

2. El proyecto educativo y asistencial abordará, en todo caso, los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.*
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.*
- c) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.*



3. Proyecto educativo. Segundo ciclo de Infantil y Primaria.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 21. El proyecto educativo.

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

3. Proyecto educativo. Secundaria y Bachillerato.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 23. El proyecto educativo.

- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.*
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.*
- f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.*
- g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.*

3. Proyecto educativo. Secundaria y Bachillerato.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 23. El proyecto educativo.

n) Los procedimientos de evaluación interna.

o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.



4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular.

4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 28. Las propuestas pedagógicas.

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.*
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.*
- c) La metodología que se va a aplicar.*
- d) Las medidas de atención a la diversidad.*
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.*
- f) La distribución del tiempo.*
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.*
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.*

4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular. Regulación.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 27. Las programaciones didácticas

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.*
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.*
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.*
- d) La metodología que se va a aplicar.*

4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular. Regulación.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 27. Las programaciones didácticas

e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

g) Las medidas de atención a la diversidad.

*h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, **incluidos los libros para uso del alumnado.***

i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

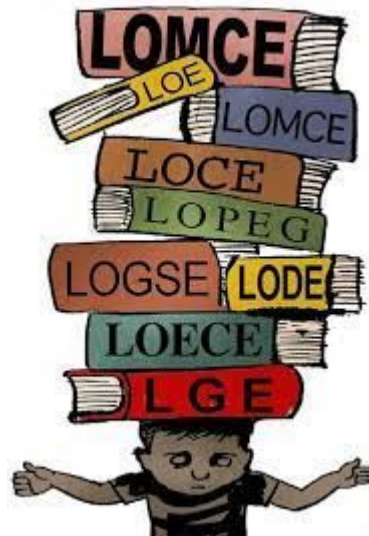
4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular. Regulación.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 29. Las programaciones didácticas.

b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.



4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular.

ASPECTOS GENERALES	CONCRECIONES ANUALES
1. Contextualización y relación con el plan de centro. 2. Marco legal. 3. Organización del equipo de ciclo o departamento. 4. Objetivos de la Etapa. 5. Presentación del área o materia. 6. Principios pedagógicos. 7. Contribución del área o materia a las competencias clave. 8. Evaluación y calificación del alumnado. 9. Evaluación docente.	1. Evaluación inicial. 2. Competencias específicas. 3. Criterios de evaluación. Indicadores de logro. 4. Descriptores operativos. 5. Saberes básicos. 6. Principios pedagógicos. 7. Concreción curricular. 8. Temporalización de las Situaciones de aprendizaje. 9. At. a la diversidad y a las diferencias individuales. 10. Aspectos metodológicos. 11. Materiales y recursos. 12. Evaluación: herramientas y criterios de calificación. 13. Actividades complementarias. 14. Indicadores de logro de evaluación docente.

4. Programaciones didácticas en el nuevo marco curricular.

MÓDULO DE CURRÍCULO POR COMPETENCIAS



Programaciones

Situaciones de Aprendizaje

Evaluación del alumnado

5. Situaciones de aprendizaje.

5. Situaciones de Aprendizaje. Definición.

Unidades de programación con **tareas y actividades útiles y funcionales** para el alumnado, situadas en **contextos cercanos, significativos** para este, que le supongan **retos**, que despierten el deseo y la curiosidad por seguir aprendiendo; experiencias de aprendizaje que impliquen el uso de diversos recursos y movilicen la **aplicación de los saberes básicos**; que potencien el **desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y psicomotrices** en el alumnado y que favorezcan **diferentes tipos de agrupamiento**.



5. Situaciones de Aprendizaje. Pautas para su diseño.

- Localización de un centro de interés.
- Justificación de la propuesta.
- Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
- Concreción curricular.
- Secuenciación didáctica.
- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Evaluación de los resultados y del proceso.

5. Situaciones de Aprendizaje. Pautas para su diseño.

- Identificación
- Justificación
- Producto final
- Concreción curricular
- Secuenciación didáctica
- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Valoración de lo aprendido
- Autoevaluación docente

5. Situaciones de Aprendizaje. Estructura.

ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE					
1. IDENTIFICACIÓN					
CURSO	TÍTULO O TAREA: TEMPORALIZACIÓN:				
2. JUSTIFICACIÓN					
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL					
4. CONCRECIÓN CURRICULAR COMPETENCIAS ESPECÍFICAS					
ÁREA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SABERES BÁSICOS		
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA					
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR CADA CICLO/PERFIL DE SALIDA					
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA					
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)				
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA					
Medidas generales, Medidas específicas, Adaptaciones DUA					
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA				
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO					
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	NIVEL DE LOGRO			
		Insuficiente (IN) Del 1 al 4	Suficiente (SU) Del 5 al 6	Bien (BI) Entre el 7 y el 7	No Suficiente (NS) Entre el 7 y el 8
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD					
NIVEL DE DESEMPEÑO COMPETENCIAL					
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE					
Indicador			Instrumento		

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE



5. Situaciones de Aprendizaje.

Ejemplo de indicadores de logro de los criterios de evaluación, en Educación Primaria.

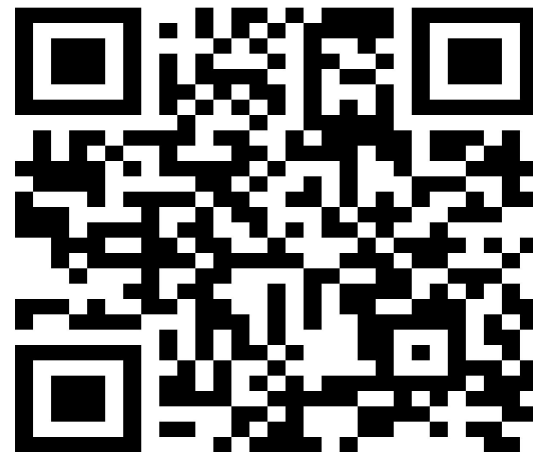
Criterio de evaluación Primaria	Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
8.1. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la tolerancia, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.	Ha tenido dificultades para participar en el trabajo en equipo y aunque ha comenzado a establecer relaciones, debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables, si bien debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, y empieza a demostrar autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, demostrando autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha establecido relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad. Ha afianzado la autoconfianza trabajando en igualdad.

5. Situaciones de Aprendizaje.

Ejemplo de indicadores de logro de los criterios de evaluación, en Educación Secundaria.

Criterio de evaluación Secundaria	Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
8.1. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la tolerancia, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.	Ha tenido dificultades para participar en el trabajo en equipo y aunque ha comenzado a establecer relaciones, debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables, si bien debe afianzar el respeto, la tolerancia y la igualdad. No demuestra autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, y empieza a demostrar autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha comenzado a establecer relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad, demostrando autoconfianza trabajando en igualdad.	Ha participado respetuosamente en el trabajo en equipo y ha establecido relaciones saludables con respeto, tolerancia e igualdad. Ha afianzado la autoconfianza trabajando en igualdad.

TE ATREVES?



“La educación es lo que sobrevive cuando lo aprendido ha sido olvidado”

B. F. Skinner



Junta de Andalucía